

# BOLETIN OFICIAL



## DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84

Ejemplar, 1,00 peseta. Atrasado 2,00 pesetas. Suscripción: Trimestre, 65 pesetas

Año XVII

Sábado 31 de mayo de 1952

Núm. 152

### SUMARIO

	PÁGINA		PÁGINA
<b>GOBIERNO DE LA NACION</b>			
<b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO</b>			
Orden de 26 de mayo de 1952 por la que se resuelve el recurso de agravios interpuesto por don Jenaro Arés Freire contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 14 de mayo de 1950	2414	Dirección General de Correos y Telecomunicación (Correos). Anunciando subasta para contratar la conducción del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo de la estación de Fuentes de Oñoro y Aldea del Obispo	2416
Otra de 29 de mayo de 1952 por la que se señalan los transportes «Fuera de turno», «Urgentes» y «Preferentes» durante el mes de junio próximo	2414	Anunciando subasta de contrata urgente para la conducción del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo de Jerez de los Caballeros y su estación férrea	2418
<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>			
Orden de 29 de mayo de 1952 por la que se señala el recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los derechos de Arancel durante el mes de junio de 1952	2414	Anunciando subasta de contrata para la conducción del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo de Soria y su estación férrea de Almazán	2417
<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>			
Orden de 29 de abril de 1952 por la que se da de baja al aspirante que se indica en las oposiciones a las cátedras de Universidad que se mencionan	2415	Anunciando subasta de contrata para la conducción del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo de Ponferrada y sus estaciones	2417
Otra de 8 de mayo de 1952 por la que se nombra Secretario del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Saavedra Fajardo», de Murcia, a don Fernando Jiménez de Gregorio.	2415	Anunciando subasta de contrata urgente para la conducción del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo de Buñuel y su estación férrea	2417
<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA</b>			
Orden de 12 de mayo de 1952 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil del Mérito Agrícola, con la categoría de Comendador de Número, a los señores que se expresan	2415	Dirección General de Regiones Devastadas.—Señalando fecha y hora en que se procederá al levantamiento de las actas previas de ocupación de los inmuebles que se citan para llevar a cabo el proyecto «Urbanización de la Cripta del Barrio de Useras»	2417
Otra de 12 de mayo de 1952 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil del Mérito Agrícola, con la categoría de Comendador Ordinario, a los señores que se expresan.	2415	Dirección General de Sanidad.—Tribunal de oposiciones a plazas de Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria (Convocatoria 19 de noviembre de 1951).—Convocando a los señores opositores a las citadas plazas	2417
<b>ADMINISTRACION CENTRAL</b>			
JUTICIA.—Subsecretaría.—Anunciando concurso de proyectos para instalación de calefacción en el Palacio de Justicia de Barcelona	2415	OBRA PUBLICAS.—Dirección General de Obras Hidráulicas. Anunciando concurso para la concesión del aprovechamiento hidroeléctrico del salto de pie de presa del pantano del Guadalén, en el río del mismo nombre (Jaén).	2417
Tribunal de oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Capellanes de Prisiones.—Transcribiendo relación de aspirantes admitidos y excluidos	2416	Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales (Dirección Facultativa del Plan de Modernización de Carreteras). Anunciando segundo concurso para la ejecución de las obras que se relacionan, declaradas desiertas	2418
HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas. Haciendo pública la devolución de la fianza constituida por don Nazario Carreter Bueno como garantía de su gestión de Habilitado de Clases Pasivas, por haber cesado en el desempeño del mismo	2416	Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.—Adjudicando a Astillero «Tomás Ruiz de Velasco, S. A.», de Bilbao (Desierto-Erandio), el concurso para la ejecución y suministro de un remolcador-bomba de 400-500 C. V., con destino a los servicios del puerto de Bilbao	2420
Dirección General de Timbre y Monopolios (Sección de Loterías).—Autorizando a la Caja de Pensiones de Artistas Teatrales de Barcelona para celebrar una rifa particular en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 5 del próximo mes de diciembre	2416	Anunciando segunda subasta de las obras de «Terminación del refuerzo del dique construido en el primer grupo de obras» en el puerto de Ametlla de Mar	2420
GOBERNACION.—Dirección General de Seguridad.—Anunciando subasta para la construcción de un edificio destinado a viviendas para la Policía Armada y de Tráfico en la ciudad de Cádiz	2416	Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—Adjudicando definitivamente el servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, entre Avila y Madrigal de las Altas Torres (Avila), a don Melquiades Hidaigo Diaz	2420
		INDICE de Leyes, Decretos, Ordenes y demás disposiciones oficiales que se han publicado durante el mes de mayo de 1952	2423
		ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.	

# GOBIERNO DE LA NACION

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 20 de mayo de 1952 por la que se resuelve el recurso de agravios interpuesto por don Jenaro Arés Freire contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 14 de mayo de 1950.

Excmo. Sr.: El Consejo de Ministros, con fecha 25 de abril último, tomó el acuerdo que dice así:

«En el recurso de agravios interpuesto por don Jenaro Arés Freire, Teniente de Infantería, retirado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 14 de mayo de 1950 que le aplicó los beneficios del Decreto de 11 de julio de 1949; y

Resultando que el recurrente, retirado voluntario en 29 de julio de 1931, que luego prestó servicio activo durante la Guerra de Liberación, le fueron aplicados los beneficios del Decreto de 11 de julio de 1949, por acordada de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 11 de septiembre de 1950, que le señaló la pensión extraordinaria de retiro correspondiente, a percibir desde el día 12 de julio de 1949;

Resultando que contra este acuerdo interpuso el interesado, dentro de plazo, recurso de reposición, y entendiéndolo desestimado por el silencio administrativo recurrió en tiempo y forma en agravios, fundándose: primero, en que la pensión extraordinaria debe fijarse sobre el regulador de Capitán, que fué base del primitivo señalamiento de haberes pasivos, pero en la cuantía determinada en los presupuestos generales del Estado de 1943, y segundo, en que la fecha de arranque en el percibo de la pensión extraordinaria debe ser la misma que para la aplicación de la Ley de 13 de diciembre de 1943 a los retirados entre esta fecha y el 18 de julio de 1936 estableció la Orden circular del Ministerio del Ejército de 19 de mayo de 1944, a saber, el 1 de enero de 1944, ya que el Decreto de 11 de julio de 1949 hace extensivo al personal retirado que prestó servicio en la Campaña de Liberación y volvió luego a su anterior situación los beneficios de la Ley de 13 de diciembre de 1943, sin establecer excepción alguna en cuanto a la fecha de arranque de dichos beneficios;

Resultando que posteriormente la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, por acuerdo de 10 de junio de 1950, resolvió sobre la reposición planteada, estimando la primera petición y desestimando la segunda, por entender que los beneficios económicos sólo tienen efectividad administrativa a partir de la fecha de publicación de las disposiciones que los conceden, a no ser que las mismas establezcan, de manera concreta y determinada, otra fecha anterior para la efectividad de tales beneficios;

Vistos la Ley de 13 de diciembre de 1943, el Decreto de 11 de julio de 1949, la Ley de 19 de diciembre de 1951 y demás disposiciones citadas y concordantes;

Considerando que el presente recurso de agravios plantea dos cuestiones independientes, relativa una al cálculo de la cifra del haber pasivo, y otra segunda, a la aplicación retroactiva del Decreto de 11 de julio de 1949;

Considerando, por lo que hace a la primera cuestión, que la Administración ha estimado, aunque tardamente, la pretensión del reclamante al resolver el recurso de reposición previo, y que por la

doctrina reiterada de esta jurisdicción de admitir la virtualidad de estas estimaciones tardías, ha desaparecido el objeto del pedimento deducido por el recurrente a este respecto, con lo cual queda sin base en este punto el presente recurso de agravios;

Considerando que la pretensión relativa a la retroactividad de efectos del Decreto de 11 de julio de 1949, referida a la fecha en que comenzó a regir la Ley de 13 de diciembre de 1943, cuando se dedujo ante el Consejo Supremo de Justicia Militar, fué acertadamente desestimada por dicho Supremo Consejo, toda vez que, según reiteradas declaraciones de esta jurisdicción, no era dable otorgar efectos retroactivos a aquel Decreto en tanto una disposición expresa no lo estableciera así, por lo cual tanto con arreglo a lo preceptuado en el artículo tercero del Código Civil como dados los términos de la expresión verbal «alcanzaran» referidos al futuro, que el repetido Decreto de 11 de julio de 1949 empleaba, los derechos por éste concedidos debían computarse a partir del día 12 de julio siguiente, en que fué publicado;

Considerando que por ello, al haberse ajustado a Derecho la resolución impugnada, no constituye agravio para el reclamante y fuerza a desestimar el recurso interpuesto;

Considerando, ello no obstante, que promulgada antes de decidirse el presente recurso la Ley de 19 de diciembre de 1951, el párrafo tercero de su artículo tercero determina que la revisión de las clasificaciones de las pensiones de los retirados por el Decreto de 11 de julio de 1949 se practicará dando efectos económicos a los beneficios de la Ley de 13 de diciembre de 1943 desde 1 de enero de 1944, con lo que ha sido declarada expresamente la retroactividad desde tal fecha del Decreto tan repetidamente citado de 11 de julio de 1949;

Considerando que a su vez el párrafo segundo del propio artículo tercero de la Ley de 19 de diciembre de 1951 establece la revisión de las clasificaciones efectuadas por actos administrativos dictados por los órganos jurisdiccionales competentes con anterioridad a su vigencia, por lo cual, hallándose pendiente la reclamación formulada de definitiva resolución por esta jurisdicción de agravios, procede aplicar de oficio al caso controvertido los beneficios que se derivan de dicha Ley,

De conformidad con el dictamen emitido por el Consejo de Estado, el Consejo de Ministros acuerda no haber lugar a resolver el presente recurso de agravios en la pretensión relativa al cálculo del haber pasivo, por haber sido estimada por la Administración, y disponer que se remita el expediente al Consejo Supremo de Justicia Militar para que de oficio proceda a rectificar la fecha desde la cual el reclamante debe comenzar a percibir los beneficios de la Ley de 13 de diciembre de 1943 y Decreto de 11 de julio de 1949, que habrá de ser la de 1 de enero de 1944.»

Lo que de orden de Su Excelencia se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de V. E. y notificación al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el número primero de la de esta Presidencia del Gobierno de 12 de abril de 1945.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 20 de mayo de 1952.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

ORDEN de 29 de mayo de 1952 por la que se señalan los transportes «Fuera de turno», «Urgentes» y «Preferentes» durante el mes de junio próximo.

Excmos. Sres.: A propuesta del Delegado del Gobierno para la Ordenación del Transporte, se acuerda para el mes de junio próximo, lo siguiente, para el cargue de mercancías por ferrocarril.

Artículo primero.—Conforme con el artículo segundo de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de fecha 14 de junio de 1941, BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 163, por la que se citan normas para la ejecución de los transportes por ferrocarril, la clasificación de los turnos «Fuera de turno»; párrafo primero, «Urgentes» (apartado a), y «Preferentes» (apartado c) del citado artículo, serán las mismas que se señalaban en la Orden de 26 de abril de 1952, BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 121, de 30 de abril del corriente año.

MERCANCIAS «FUERA DE TURNO» POR VAGÓN COMPLETO

Se suprime: Ganado de labor, ganado vivo destinado al consumo público y el de leche.

Se incluye: Ganado vivo (asnal, caballar, cabrio, bovino, lanar, mular, porcino, etc.).

MERCANCIAS «URGENTES» POR VAGÓN COMPLETO

Se suprime: Mercancías destinadas a la Feria de Muestras de Valencia. Plantas de vivero y sarmientos. Se incluye: Melones y sandías. Orujillo extractado.

b) Al detalle, en Pequeña velocidad

Se suprime: Mercancías destinadas a la Feria de Muestras de Valencia. Plantas de vivero y sarmientos.

La presente disposición surtirá efectos desde el día 1 de junio próximo.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 29 de mayo de 1952.

CARRERO

Excmos. Sres. ...

## MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 29 de mayo de 1952 por la que se señala el recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los derechos de Arancel durante el mes de junio de 1952.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Decreto de este Departamento ministerial, fecha 21 de junio de 1940, inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 27 del mismo mes,

Este Ministerio ha acordado que en las liquidaciones de los derechos de Arancel correspondientes a las mercancías importadas y exportadas por las Aduanas durante el próximo mes de junio, y cuyo pago haya de realizarse en billetes del

Banco de España, en vez de hacerlo en moneda oro, el recargo que por el expresado concepto aplicarán las Aduanas será de doscientos cincuenta y siete enteros y setenta centésimas por ciento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de mayo de 1952.

GOMEZ DE LLANO

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 29 de abril de 1952 por la que se da de baja al aspirante que se indica en las oposiciones a las cátedras de Universidad que se mencionan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la solitud del interesado,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que don Sebastián Cirac Estopañán, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona, cause baja en la lista de aspirantes definitivamente admitidos a las oposiciones convocadas para provisión de las cátedras de «Filología griega» de las Universidades de Madrid y La Laguna, que se publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 5 de marzo de 1951.

2.º Que se devuelva a don Sebastián Cirac la documentación que oportunamente presentó a las citadas oposiciones, que deberá retirar por sí o persona debidamente autorizada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de abril de 1952.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 8 de mayo de 1952 por la que se nombra Secretario del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Saavedra Fajardo», de Murcia, a don Fernando Jiménez de Gregorio.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Saavedra Fajardo», de Murcia, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 23 de septiembre de 1942,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Secretario de dicho Centro a don Fernando Jiménez de Gregorio, con la gratificación señalada en el capítulo primero, artículo segundo, grupo tercero, concepto único, subconcepto sexto del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de mayo de 1952.—Por delegación, S. Royo-Villanova.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 12 de mayo de 1952 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil del Mérito Agrícola, con la categoría de Comendador de Número, a los señores que se expresan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo sexto, párrafo primero, del Decreto de 14 de diciembre de 1942, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en los señores que a continuación se relacionan,

Este Ministerio, en uso de las facultades que le confiere el artículo octavo, párrafo tercero, del precitado Decreto ha tenido a bien concederles el ingreso en la Orden Civil del Mérito Agrícola, con la categoría de Comendador de Número.

D. José María Chico de Guzmán.  
D. Luis Torres Uriarte.  
D. Félix Díaz Tolosana.  
D. Jorge Menéndez Rodríguez.  
D. Miguel Cuesta Lastortres.  
D. Enrique Fluiter, Aguado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de mayo de 1952.

CAVESTANY

Ilmo. Sr. Secretario de la Orden Civil del Mérito Agrícola.

ORDEN de 12 de mayo de 1952 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil del Mérito Agrícola, con la categoría de Comendador Ordinario, a los señores que se expresan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º párrafo primero, del Decreto de 14 de diciembre de 1942, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en los señores que a continuación se relacionan,

Este Ministerio, en uso de las facultades que le confiere el artículo 8.º párrafo tercero, del precitado Decreto ha tenido a bien concederles el ingreso en la Orden Civil del Mérito Agrícola, con la categoría de Comendador Ordinario:

D. Joaquín Miranda de Onís.  
D. Ernesto Mira Herrera.  
D. Manuel Cruz Guzmán.  
D. Ricardo Grande Covián.  
D. Gabriel Fernández Montes.  
D. Ignacio Guereñu.  
D. Antonio Ayuso Murillo.  
D. Luis Patac de las Traviesas.  
D. Francisco Muñoz Domínguez.  
D. José María Carrasco García.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de mayo de 1952.

CAVESTANY

Ilmo. Sr. Secretario de la Orden Civil del Mérito Agrícola.

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### Subsecretaría

Anunciando concurso de proyectos para instalación de calefacción en el Palacio de Justicia de Barcelona.

El Ministerio de Justicia convoca concurso de proyectos para dotar de calefacción los locales del Palacio de Justicia de Barcelona que a continuación se expresan:

Salas de Vistas de lo Civil.  
Salas de Vistas de lo Criminal.  
Fiscalía de la Audiencia, con sus dependencias y Habilitación.

A este concurso podrán presentarse todas las Empresas instaladoras de calefacción domiciliadas en España que lo deseen, las cuales podrán presentar cuantos proyectos estimen convenientes y proponer el sistema de calefacción que consideren más adecuado, al objeto de producir en los locales expresados una temperatura interior de 18º C., cuando la exterior sea de 0º C., con una puesta en régimen que no exceda de dos horas y media.

El plazo para la toma de datos y presentación de proposiciones terminará a los veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, cerrándose la admisión de pliegos a las doce horas del último de los veinte días indicados.

Los datos que se precisen para el estudio del proyecto podrán tomarse en el mismo Palacio de Justicia de Barcelona.

Las proposiciones se presentarán, dentro del plazo señalado, en la Sección cuarta, Obras, de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia o en la Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Barcelona, y en ellas se indicarán, además del importe total de los trabajos a

realizar, los plazos de comienzo y terminación de los mismos.

El Ministerio de Justicia se reserva el derecho de adjudicar las obras en su totalidad, o en parte, a la propuesta o propuestas que considere más convenientes, aunque no sean las más económicas, como asimismo a rechazarlas todas si estimare no convenirle ninguna.

Al proyecto se acompañará una Memoria explicativa de la instalación y sus ventajas, con indicación expresa del consumo a los precios actuales, así como documentos acreditativos de haber realizado instalaciones análogas a satisfacción.

En el presupuesto se expresará la cifra total del coste de la instalación, incluidos todos los gastos de obras complementarias (albañilería, carpintería, pintura, etc.), mano de obra con cargas sociales, beneficio industrial, transportes, impuestos, etcétera.

También se detallará la descomposición de precios afectos de posible revisión de los mismos.

El adjudicatario quedará obligado a prestar una fianza definitiva, en la cuantía determinada en la Ley de 16 de octubre de 1940.

Todos los gastos de anuncio, formalización de contrata y demás que se originen serán de cuenta del adjudicatario.

La recepción definitiva de la instalación se efectuará después de transcurrido un año, contado a partir del día de la entrega, durante el cual responderá el adjudicatario de los defectos de la instalación, no devolviéndosele la fianza hasta que estén reparados.

El adjudicatario tendrá derecho a revisión de precios siempre que éstos resulten modificados por disposiciones legales que se dicten y deban aplicarse con posterioridad a la presentación de la proposición y antes del plazo de terminación de las obras.

El adjudicatario podrá interesar del Ministerio la declaración de «urgencias» en el suministro de materiales; pero el retraso del mismo o la no entrega de ellos no será causa que justifique ni la demora en la ejecución de las obras ni modificación de precios aceptados.

En lo no previsto en las presentes bases serán de aplicación los preceptos del pliego general de condiciones para la contratación de obras públicas.

La presentación de proposiciones supone la aceptación íntegra de las condiciones anteriores.

Madrid, 22 de mayo de 1952.—El Subsecretario, R. Oreja.

1.319—A. C.

**Tribunal de oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Capellanes de Prisiones**

*Transcribiendo relación de aspirantes admitidos y excluidos.*

En cumplimiento de lo que determina el apartado quinto de la Orden ministerial de fecha 26 de diciembre de 1951, convocando oposiciones para ingreso en la Escala Facultativa de Capellanes del Cuerpo de Prisiones, se hace pública la relación de aspirantes admitidos a la práctica de los ejercicios, así como de los que han sido excluidos por no reunir las condiciones exigidas en la Orden de convocatoria, quienes deberán reclamar, si lo consideran conveniente, en un plazo de diez días, a partir de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, de esta relación.

Número 1.—D. Lloesio Alvarez Sánchez, admitido.

Número 2.—D. Matías Arroyo Núñez, admitido.

Número 3.—D. Pedro Garrote Rojo, admitido.

Número 4.—D. Frutos Gómez Poza, admitido.

Número 5.—D. Andrés María Izquierdo Saldón, admitido.

Número 6.—D. Fray Angel Millán Serrano, admitido.

Número 7.—D. Juan Victoriano Peinado Núñez, admitido.

Número 8.—D. Antonio Rosado González, admitido.

Número 9.—D. Alvaro Carrero de la Peña, excluido.

Número 10.—D. Lucio González Martín, excluido.

Número 11.—D. José González Prieto, excluido.

Número 12.—D. Luis González Vega, excluido.

Madrid, 9 de mayo de 1952.—El Secretario del Tribunal, Ildefonso Alvarez.—Visto bueno: el Presidente, Francisco Peiró, S. J.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

*Haciendo pública la devolución de la fianza constituida por don Nazario Carreter Bueno como garantía de su gestión de Habilitado de Clases Pasivas, por haber cesado en el desempeño del mismo.*

Habiendo solicitado la devolución de la fianza que tiene constituida don Nazario Carreter Bueno para garantizar su gestión de Habilitado de Clases Pasivas, por haber cesado en el desempeño del mismo, se hace público por medio del presente anuncio, cumpliendo lo que dispone el apartado c) del artículo 66 del Decreto de 7 de noviembre de 1944, a fin de que si alguno de los que fueron sus poderdantes tuviera que hacer alguna reclamación contra su gestión, la formule ante la Intervención de este Centro, dentro del plazo de tres meses, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 25 de abril de 1952.—El Director general, P. D., Luis Reymundo.

5.084—A. C.

## Dirección General de Timbre y Monopolios

(Sección de Loterías)

*Autorizando a la Caja de Pensiones de Artistas Teatrales de Barcelona para celebrar una rifa particular en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 5 del próximo mes de diciembre.*

Por acuerdo de este Centro directivo, fecha 29 del pasado mes de abril, se autoriza al señor Presidente de la Caja de Pensiones para la Vejez e Invalidez de Artistas Teatrales, de Barcelona para celebrar una rifa particular en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 5 del próximo mes de diciembre, al objeto de allegar recursos a los fines de dicha Institución, en la que habrán de expedirse 200.000 papeletas, cada una de las cuales contendrá cinco números, que venderán al precio de cinco pesetas, y en la que se adjudicará como premio el siguiente: una casa de nueva construcción, sita en el número 35 de la calle del Siglo XX, de la ciudad de Barcelona, valorada en 163.200 pesetas, para el poseedor de la papeleta cuyo número sea igual al del que resulte formado con las tres últimas cifras del que obtenga el premio primero en dicho sorteo de 5 de diciembre, seguidas de las tres últimas del que resulte agraciado con el segundo premio, debiendo someterse los procedimientos de la misma a cuanto previenen las disposiciones vigentes en la materia.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 27 de mayo de 1952.—El Director general, Fernando Roldán.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### Dirección General de Seguridad

*Anunciando subasta para la construcción de un edificio destinado a viviendas para la Policía Armada y de Tráfico en la ciudad de Cádiz.*

Esta Dirección General saca a subasta la construcción de un edificio destinado a viviendas para la Policía Armada y de Tráfico en la ciudad de Cádiz, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 1.371.095,19, abonándose con cargo al presupuesto del corriente año, y debiendo quedar terminadas las obras el día 31 de diciembre próximo.

La fianza provisional para poder concurrir a la subasta es de 68.554,75 pesetas, que se depositará en la Caja General de Depósitos, Ministerio de Hacienda, en metálico o valores del Estado, o en la Delegación de Hacienda de Cádiz.

El proyecto completo estará de manifiesto en la citada Dirección General de Seguridad y en la Jefatura de Policía Armada y de Tráfico de Cádiz, en los días y horas hábiles de oficina, admitiéndose proposiciones para optar a esta subasta durante diez días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz».

Madrid, 21 de mayo de 1952.—El Director general, P. D., el Secretario general, Alfonso Romero.

1.314—A. C.

## Dirección General de Correos y Telecomunicación

(Correos)

*Anunciando subasta para contratar la conducción del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo de la estación de Fuentes de Oñoro y Aldea del Obispo.*

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo de la estación de Fuentes de Oñoro y Aldea del Obispo en el tipo de veinte mil pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Salamanca y Fuentes de Oñoro hasta el día 10 de junio de 1952, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 16 de junio de 1952, a las once horas, en la Administración Principal de Correos de Salamanca.

Madrid, 21 de mayo de 1952.—P. el Director general, M. González.

### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don F. de T., natural de ..., vecino de ..., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas ... (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de cuatro mil pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

267—A. C.

*Anunciando subasta de contrata urgente para la conducción del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo de Jerez de los Caballeros y su estación férrea.*

Debiendo procederse a la celebración de subasta urgente para contratar la conducción del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo de Jerez de los Caballeros y su estación férrea en el tipo de veintitún mil pesetas anuales, y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Badajoz y Estafeta de Jerez de los Caballeros hasta el día 9 de junio próximo, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 14 de dicho mes, a las once horas, en la citada Administración Principal.

Madrid, 21 de mayo de 1952.—P. el Director general, M. González.

### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don F. de T., natural de ....., vecino de ....., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de ..... a ..... y viceversa, por el precio de ..... (en letra) pesetas ..... (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en ..... la fianza de 4.200 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

1.280—A. C.

*Anunciando subasta de contrata para la conducción del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo de Soria y estación férrea de Almazán.*

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo de Soria y estación férrea de Almazán en el tipo de sesenta y dos mil pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Soria y Estafeta de Almazán hasta el día 5 de julio próximo y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 10 del mismo mes, a las once horas, en la Administración Principal de Correos de Soria.

Madrid, 23 de mayo de 1952.—El Director general, L. Rodríguez.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don F. de T., natural de ....., vecino de ....., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de ..... a ..... y viceversa, por el precio de ..... (en letra) pesetas ..... (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en ..... la fianza de 12.400 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

1.306—A. C.

*Anunciando subasta de contrata para la conducción del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo de Ponferrada y sus estaciones.*

Debiendo proceder a la celebración de subasta para contratar la conducción del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo de Ponferrada y sus estaciones en el tipo de cuarenta y cinco mil pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Correos de León y Estafeta de Ponferrada hasta el día 16 de junio de 1952 y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 21 de junio de 1952, a las once horas, en la Administración Principal de Correos de León.

Madrid, 23 de mayo de 1952.—El Director general, P. D., M. González.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don F. de T., natural de ....., vecino de ....., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de ..... a ..... y viceversa, por el precio de ..... (en letra) pesetas ..... (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en ..... la fianza de 9.000 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

1.305—A. C.

*Anunciando subasta de contrata urgente para la conducción del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo de Buñuel y su estación férrea.*

Debiendo procederse a la celebración de subasta urgente para contratar la conducción del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo de Buñuel y su estación férrea en el tipo de cinco mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administra-

ción Principal de Pamplona hasta el día 21 de junio próximo, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 26 del mismo mes, a las once horas, en la Administración Principal de Pamplona.

Madrid, 26 de mayo de 1952.—El Director general, L. Rodríguez.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don F. de T., natural de ....., vecino de ....., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de ..... a ..... y viceversa por el precio de ..... (en letra) pesetas ..... (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en ..... la fianza de mil noventa y cinco pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

1.325—A. O.

### Dirección General de Regiones Devastadas

*Señalando fecha y hora en que se procederá al levantamiento de las actas previas de ocupación de los inmuebles que se citan para llevar a cabo el proyecto «Urbanización de la Cripta del Barrio de Usera».*

Adoptados por el Estado los barrios de la margen derecha del río Manzanares de Madrid, por Decreto de 9 de marzo de 1940, la Dirección General de Regiones Devastadas ha acordado, según lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939, y previa aprobación por el Consejo de Ministros del proyecto «Urbanización de la Cripta del Barrio de Usera», la expropiación y ocupación de las siguientes fincas: parcela de terreno denominada de «Alfonso Olivares», que es parte segregada de la finca sita en «Los Almendrales», así como los solares o lotes que fueron también segregados de esta última y señalados con los números 40, 41, 42, 71 y 74, todas ellas en esta capital.

Según los antecedentes obrantes en esta Dirección General, aparecen como interesados en los referidos inmuebles: don Luis, doña María Luisa, doña Carmen y don Julián Olivares Bruguera; doña Blanca Anderson Simonsen, doña María Alfonso y doña María Cristina Olivares Gómez Barzanallana, don Luis López Liaser, doña María Fernández García, don José Estrade Rollo, doña Emilia Bortey Ferreras, don Leocadio Merodio López y doña Juliana Mateo Cirnelos.

En su consecuencia, y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación, al amparo de lo dispuesto en la Ley de 7 de octubre de 1939, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 10 del próximo mes de junio y sucesivos, a las once horas, se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los referidos inmuebles, publicándose este edicto a tenor de lo dispuesto en el artículo tercero de la precitada Ley en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia y en dos diarios de esta capital y fijándose en la tabla de anuncios de esta Dirección General para conocimiento de los citados y demás propietarios y titulares de derechos sobre dichos predios; todos a quienes se advierte que deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos y con el recibo de la contribución territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso o del año precedente.

Madrid, 23 de mayo de 1952.—El Director general, José Macián.

### Dirección General de Sanidad

**Tribunal de oposiciones a plazas de Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria (Convocatoria 19 de noviembre de 1951)**

*Convocando a los señores opositores a las citadas plazas.*

Verificado en el día de hoy el sorteo de aspirantes que han solicitado tomar parte en las oposiciones de ingreso y provisión de plazas en el Cuerpo de Médicos Titulares o de Asistencia Pública Domiciliaria, para determinar el opositor que ha de iniciar los ejercicios, ha correspondido actuar en primer lugar a don José María Nava Hidalgo, número 569 de la relación de opositores admitidos, publicada por acuerdo del Tribunal de fecha 7 de mayo actual (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 18).

Los ejercicios darán comienzo el martes día 10 del próximo mes de junio, a las nueve de la mañana, en el salón de actos del Patronato Nacional Antituberculoso, Dirección General de Sanidad (plaza de España).

#### PRIMER EJERCICIO

##### Primera convocatoria

Quedan convocados los opositores admitidos comprendidos entre los números 569 y 1.068, ambos inclusive, de la lista general, don José María Nava Hidalgo y don César Eugenio Luis Rolero del Río, respectivamente, más aquellos que entre ambos números completen su documentación, a cuyo efecto pueden disponer de un plazo que terminará el día 9 de junio, en las horas hábiles de oficina (de 9 a 1,30), cuya presentación verificarán en la Sección IX de la Dirección General de Sanidad, con el fin de proceder a la práctica del primer ejercicio en el local, día y hora señalados anteriormente.

Madrid, 24 de mayo de 1952.—El Presidente del primer Tribunal del primer ejercicio, Antonio Valero Navarro.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

#### Dirección General de Obras Hidráulicas

*Anunciando concurso para la concesión del aprovechamiento hidroeléctrico del salto de pie de presa del pantano del Guadalén, en el río del mismo nombre (Jaén).*

Hasta las trece horas del día 29 de agosto de 1952 se admitirán en la Secretaría de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Ministerio de Obras Públicas), todos los días laborables, comprendidos desde la fecha de publicación de este anuncio hasta la señalada anteriormente, y durante las horas de diez a trece, las proposiciones para tomar parte en el concurso para la concesión de la explotación del aprovechamiento hidroeléctrico del salto de pie de presa del pantano del Guadalén, en el río del mismo nombre (Jaén).

Estas deberán ser presentadas en pliego cerrado y precintado con la inscripción de «Proposición» para tomar parte en el concurso para la concesión del aprovechamiento hidroeléctrico de pie de presa del pantano del Guadalén», firmadas por el proponente y conteniendo su propuesta, formulada sobre las bases de licitación a que se refiere el artículo 15 del pliego de condiciones aprobado para este concurso, acompañando los documentos que se exigen en los apartados correspondientes del artículo 13 del mismo pliego.

El pliego de condiciones a que antes se hace referencia, así como los proyectos aprobados por el Ministerio de Obras Públicas, para la construcción del pantano del Guadalén y el estudio de las características de explotación del salto de pie de presa correspondiente, formulado por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, estarán a disposición de los licitadores, para su examen, en las dependencias de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Ministerio de Obras Públicas), Madrid, y en las oficinas de la Confederación del Guadalquivir, Sevilla, cuyo Ingeniero Director concederá autorización a instancia de aquellos que lo soliciten para visitar las obras de dicho pantano en día y hora previamente fijados.

A la vez, y en pliego aparte, abierto y con la misma inscripción que la del pliego cerrado, deberán presentar el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos, a disposición del ilustrísimo señor Director general de Obras Hidráulicas, la cantidad de cincuenta mil (50.000) pesetas en metálico o en títulos de la Deuda Pública, en concepto de fianza provisional, según se dispone en el artículo 14 del pliego de condiciones, acompañando los documentos justificativos de nacionalidad y personal del firmante, así como los que justifiquen hallarse al corriente en el pago del subsidio para la vejez, seguro obligatorio de enfermedad, accidentes del trabajo y contribución de utilidades.

En el caso de presentar proposiciones alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberán acompañar, además de este pliego abierto, la certificación exigida por el artículo tercero del Real Decreto de 29

de diciembre de 1928, copia autorizada de la escritura social inscrita en el Registro Mercantil y certificación del acuerdo o acuerdos del Consejo de Administración de tomar parte en el concurso. De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno recibo.

Los gastos de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el «Boletín Oficial» de las provincias de Sevilla y Jaén y en la Prensa, así como los que origine el concurso correrán a cargo del concesionario.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar el día 30 de agosto de 1952, a las once horas, en los locales de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Ministerio de Obras Públicas), Madrid.

Madrid, 26 de mayo de 1952.—El Director general, Francisco García de Sola.  
1.320—A. C.

## Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

(Dirección Facultativa del Plan de Modernización de Carreteras)

Anunciando segundo concurso para la ejecución de las obras que se relacionan, declaradas desiertas.

Hasta las trece horas del día 19 de junio de 1952, se admitirán en la Secretaría de la Comisión de Enlace del Plan de Modernización de Carreteras (Nuevos Ministerios, planta séptima, Agustín de Bethencourt, núm. 4), a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso de las obras siguientes:

DESIGNACION DE LAS OBRAS	Presupuesto total — Pesetas	ANUALIDADES		Fianza provisional — Pesetas	Plazo
		1952 — Pesetas	1953 — Pesetas		
<b>Provincia de Pontevedra</b>					
Grupo 33.—C. <sup>a</sup> P. s. 3. <sup>a</sup> : Coruña-Santiago-Tuy-Frontera portuguesa:					
Supresión de pasos a nivel kilómetros 127, 129 y 130. Nuevo puente sobre el río Verdugo .....	10.337.223,42	2.479.709,18	7.857.624,25	131.686,67	A 31-XII-53
Ensanche del puente del Burgo, kilómetros 119,100 al 119,400 .....					
<b>Provincia de Lugo</b>					
Grupo 37.—C. <sup>a</sup> R. VI: Madrid a La Coruña:					
Reparación extraordinaria en los kilómetros 441,800 al 451 .....	5.943.436,90	5.191.567,66	751.869,24	89.424,37	A 31-XII-53
Idem id. en los kilómetros 526 al 530 .....					
Revestimiento con aglomerado asfáltico en los kilómetros 513,500 al 517 .....					
C. <sup>a</sup> P. s. 2. <sup>a</sup> : Santander-Oviedo-La Coruña:					
Reparación extraordinaria de los kilómetros 363,500 al 365 .....					
Reparación extraordinaria de los kilómetros 432,500 al 435,750 .....					
<b>Provincia de Oviedo</b>					
Grupo 40.—C. <sup>a</sup> P. s. 2. <sup>a</sup> : Santander-Oviedo-La Coruña:					
Supresión del paso a nivel de Infesto, kilómetro 165. Idem id. de Carrancos, kilómetro 172 .....	1.885.780,92	1.885.780,92	—	33.286,72	Un año,
Idem id. de Vidlago, kilómetro 91 .....					
Ensanche del puente de Grado, kilómetro 237 .....					
<b>Provincia de Valencia</b>					
Grupo 55.—C. <sup>a</sup> R. III: Madrid a Valencia:					
Segundo riego superficial con betún asfáltico kilómetros 250 al 260 .....					
Riego superficial de betún asfáltico y alquitrán en caliente, kilómetros 344 al 350,080 .....					
Reparación del firme, kilómetros 344 al 350,080 .....					
Bacheo con emulsión asfáltica kilómetros 290 al 300 .....					
Revestimiento con aglomerado asfáltico y colocación de bordillo, kilómetros 314,107 al 319,700 .....					
Ensanche del puente sobre la rambla del Poyo y mejora de trazado en sus accesos .....					
Muro de Caudete de las Fuentes, kilómetro 264,263 .....					
Portillo de Buñol, kilómetros 310,400 al 311,600 .....					

DESIGNACION DE LAS OBRAS	Presupuesto total — Pesetas	ANUALIDADES		Fianza provisional — Pesetas	Plazo
		1952 — Pesetas	1953 — Pesetas		
C. <sup>a</sup> C. 2: Sagunto a Burgos: Reparación extraordinaria mediante ensanche del firme, colocación de bordillo y riego semiprofundo de la parte ensanchada en kilómetros 1,800 al 2; 4 al 4,300; 6,100 al 7 y 8,900; 1,010 al 1,300 y 12,265 al 12,720 ..... Desmante para visualidad, kilómetros 6,950 al 7,050...	15.057.887,81	8.998.294,49	6.059.593,32	155.289,44	Al 31-XII-53
C. <sup>a</sup> P. s. 8. <sup>a</sup> : Murcia-Alicante-Valencia: Reparación extraordinaria con riego, kilómetros 28, 29, 29,750 al 31 ..... Revestimiento con aglomerado asfáltico, kilómetros 12, 13 y 14 ..... Pavimentación con adoquín mosaico en una zona lateral destinada a la circulación de carros (sección de Casas del Campillo a Valencia, kilómetros 91 al 93,110) ..... Terminación de obras de la variante del tramo comprendido entre los p. kilométricos 48,760 al 53,780 de la sección de Casas del Campillo a Valencia ..... Reparación extraordinaria con riego, kilómetros 71,664 al 72, sección de ídem id. .... Proyecto de ensanche de explanación y firme, colocación rigola, previa construcción de peraltes, kilómetros 15 y 19 al 24, de Játiva a Alicante .....					
Grupo 56.—C. <sup>a</sup> R. III: Madrid a Valencia: Adoquinado de los kilómetros 344 al 347,310 .....					
C. <sup>a</sup> P. s. 9. <sup>a</sup> : Valencia a Barcelona: Pavimentación con firme de adoquinado mosaico de 10,500 metros de ancho, kilómetros 18 al 19 y 23,500 al 24,500 ..... Ensanche de la explanación para ampliación del firme de 7 a 10,50 metros, kilómetros 18 al 19 .....	4.838.897,82	2.510.766,97	2.328.130,85	77.582,47	Al 31-XII-53
Provincia de Soria					
Grupo 67.—O. S. r. (II) 3: Madrid-Medinaceli-Pamplona: Reparación del firme, kilómetros 1 al 11 ..... Reparación con riego asfáltico, kilómetros 1 al 3, 4 al 6, 7 al 9 y 10 y 11, ambos del tramo Almazán-Medinaceli ..... Reparación con piedra, sin ensanche, kilómetros 109 al 116, tramo Soria-Logroño ..... Reparación del firme con riego asfáltico, kilómetros 105 al 107, 108 al 112 y 113 al 115,800 de ídem id. ... Variante de trazado, kilómetros 16 al 18 .....	7.675.138,31	6.261.425,32	1.413.712,99	106.751,39	Al 31-XII-53
C. <sup>a</sup> C. 2 (Valencia): Sagunto-Teruel-Calatayud-Burgos: Reparación del firme kilómetros 302 al 308, tramo Soria-Calatayud ..... Reparación del firme, kilómetros 309 al 315, tramo Soria-Calatayud ..... Ídem id., kilómetros 316 al 322 de ídem id. .... Reparación del firme con riego asfáltico, kilómetros 302 al 306, 307 al 311, 312 al 316, 317 al 322 de ídem.					
Provincia de Toledo					
Grupo 78.—C. <sup>a</sup> R. V.: Madrid a Portugal por Badajoz: Reparación de explanación y firme con macadam ordinario, kilómetros 38 y 63,530 al 64,255 y 64,870 al 65,380 ..... Reparación con riego asfáltico, kilómetros 37,900 al 42 y 44 al 47 ..... Terminación de la variante de Quismondo, kilómetros 60 al 64 ..... Corrección de trazado entre los kilómetros 37,940 al 41,960 .....	3.741.805,74	2.299.899,63	1.441.906,11	61.127,09	Al 31-XII-53

Los concursos tendrán lugar el día 21 de junio de 1952, a las once horas, en las oficinas del Plan de Modernización de Carreteras (Nuevos Ministerios, planta séptima, Agustín de Bethencourt, núm. 4), en la forma determinada en el artículo 21 del Reglamento provisional, de 23 de mayo de 1951, para la aplicación de la Ley aprobatoria del Plan de Modernización de Carreteras.

Los proyectos, pliegos de condiciones, modelo de proposiciones y disposiciones sobre forma y condiciones de su presen-

tación, estarán de manifiesto en la Dirección Facultativa del Plan de Modernización de Carreteras y en las Jefaturas de Obras Públicas de las provincias respectivas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones de cada grupo de obras se presentarán únicamente en la Dirección Facultativa del Plan de Modernización de Carreteras, en papel sellado de clase sexta (4,50 pesetas) con el recargo establecido, o en papel común con póliza de igual precio y recargo, desechan-

do, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador, además de la proposición y de la relación de la maquinaria que habrá de quedar adscrita a la obra, que ha de venir en pliego cerrado y lacrado, con la firma del interesado, acompañará, por separado y a la vista, el esguardo de la fianza provisional constituida en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, y si ésta se hiciera en efectos de la Deuda Pública, deberá ser presentada, también, la póliza de adquisición de

los efectos, suscrita por el Agente de Cambio y Bolsa.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas, además, al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones en la forma debidamente legalizada.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en ..... (provincia de .....), calle de ..... número ..... enterado del anuncio de fecha ..... de ..... de 1952, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en ..... de ..... de ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para el concurso de las obras ..... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinada-mente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 27 de mayo de 1952.—El Director Facultativo, Fernando Casariego.  
1.315—A. C.

### Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

Adjudicando a Astilleros «Tomás Ruiz de Velasco, S. A.», de Bilbao (Desierto-Erandio), el concurso para la ejecución y suministro de un remolcador-bomba de 400-500 C. V., con destino a los servicios del puerto de Bilbao.

«Ilmo. Sr.: Tramitado reglamentariamente el expediente de segundo concurso para la ejecución y suministro de un remolcador-bomba de 400-450 C. V., con destino a los servicios del puerto de Bilbao, anunciado por la Junta del mismo, en virtud de autorización competente, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al 3 de septiembre de 1950, cuya apertura de pliegos ha tenido lugar en las oficinas de la referida Junta el día 20 de octubre de dicho año, y de conformidad con lo dictaminado por la Sección de Puertos del Consejo de Obras Públicas y con lo informado por la Intervención General de la Administración del Estado, que lo ha emitido con fecha 30 de abril del corriente año,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto adjudicar el expresado concurso a la proposición más económica y técnicamente aceptable, suscrita por Astilleros «Tomás Ruiz de Velasco, S. A.», de Bilbao (Desierto-Erandio), que se ha comprometido a tomar a su cargo la ejecución y suministro del referido remolcador, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones que sirvieron de base al concurso y a las demás disposiciones vigentes sobre la materia de que se trata, en el plazo máximo de dieciocho meses y por la cantidad global de 4.297.211 pesetas, cantidad que será abonada por la Junta de Obras del Puerto de Bilbao y su Dirección facultativa, en los plazos y condiciones señalados en las bases del concurso, con cargo a sus fondos propios consignados en el capítulo tercero, artículo cuarto, grupo segundo, concepto único, de su vigente plan económico para 1952, de los que dicha Junta ha acreditado disponer, según certificación expedida por la misma con

fecha 8 de enero último, y que figura unida al expediente.

Madrid, 14 de mayo de 1952.—Suárez de Tangil.—Ilmo Sr. Director general de Puertos y Señales Marítimas».

Lo que de orden de esta fecha, comunicada por el Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, digo a V. S. para su conocimiento, el de la Dirección facultativa, el de la Sociedad adjudicataria y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 14 de mayo de 1952.—El Director general, G. P. Conesa.

Sr. Presidente de la Junta de Obras del puerto de Bilbao.

Anunciando segunda subasta de las obras de «Terminación del refuerzo del dique construido en el primer grupo de obras» en el puerto de Ametilla de Mar.

Habiendo quedado desierta la primera subasta celebrada el día 10 de mayo de 1952 para la adjudicación de las obras de «Terminación del refuerzo del dique construido en el primer grupo de obras» en el puerto de Ametilla de Mar, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 5 de abril de 1952, por su presupuesto de tres millones cincuenta y seis mil ciento treinta y cinco pesetas con veinte céntimos (3.056.135,20), se anuncia con carácter urgente la segunda subasta, por igual tipo de tasación que sirvió de base a la primera y con arreglo a las condiciones publicadas en el referido periódico oficial.

El acto de celebración de la subasta tendrá lugar ante la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas del Ministerio de Obras Públicas a las once horas del día 30 de junio de 1952.

Las proposiciones se presentarán indistintamente en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras Públicas desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 25 de junio de 1952 y en la Jefatura de Obras Públicas de Tarragona durante igual plazo, ajustándose al modelo y condiciones insertos en el ya citado BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 5 de abril de 1952.

El adjudicatario vendrá obligado a satisfacer todos los gastos ocasionados en la

primera subasta y los que se irroguen como consecuencia de la segunda, que es objeto de este anuncio.

Madrid, 21 de mayo de 1952.—El Director general, G. P. Conesa.

1.322—A. C.

### Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

Adjudicando definitivamente el servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, entre Avila y Madrigal de las Altas Torres (Avila), a don Melquiades Hidalgo Diaz.

El Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, con fecha 28 de abril de 1952, ha resuelto adjudicar definitivamente la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Avila y Madrigal de las Altas Torres (Avila), convalidando el que actualmente explota, a don Melquiades Hidalgo Diaz, con arreglo a las siguientes

#### CONDICIONES

1.ª En todo lo concerniente a la concesión y explotación del servicio se cumplirán los preceptos contenidos en el Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, y en el de Coordinación de los Transportes Mecánicos Terrestres, de 16 del mismo mes y año, y en sus disposiciones complementarias.

2.ª El itinerario entre Avila y Madrigal de las Altas Torres, de 74 kilómetros de longitud, pasará por Cardefosa, Peñalba, Berlanas, Gotarrendura, Hernansancho, Villanueva de Gómez, Bohodón, Tiñosillos, Casa del Pinar, Arévalo, Aldeaseca, Villanueva del Aceral y Barromán, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en los pueblos indicados.

3.ª Se realizarán todos los días sin excepción, con más de un coche en ciertos y señalados días, sobre todo los de mercado en Avila y Arévalo, las siguientes expediciones:

#### INVIERNO

Primera.—Salida de Madrigal a las	7,00 horas
Llegada a Avila » »	9,27 »
Segunda.—Salida de Avila » »	16,30 »
Llegada a Madrigal » »	18,47 »

#### VERANO

Primera.—Salida de Madrigal a las	7,00 horas
Llegada a Avila » »	9,27 »
Segunda.—Salida de Avila » »	17,45 »
Llegada a Madrigal » »	19,46 »

4.ª Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos

Omnibus marca «Mack», de 20 HP. de potencia; matrícula AV-1078, con capacidad para 30 viajeros sentados.

Omnibus marca «Dodge», de 21 HP. de potencia; matrícula SG-1244, con capacidad para 28 viajeros sentados.

Omnibus marca «Dodge», de 22 HP. de potencia; matrícula AV-826, con capacidad para 28 viajeros sentados.

Estos vehículos deberán ser propiedad del adjudicatario, figurando expedidos a su nombre los respectivos permisos de circulación, sin reservas respecto a la propiedad y sin que estén adscritos a ningún otro servicio, debiendo reunir las condiciones que se fijan en el capítulo sexto del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

5.ª No son necesarias instalaciones fijas, pero se utilizarán los despachos de billetes y lugares de espera que se de-

terminen, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

6.ª Regirán las siguientes tarifas base: Clase única: 0,32 pesetas por viajero-kilómetro.

Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0,048 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros.

7.ª El adjudicatario queda obligado a transportar correspondencia en cada una de las expediciones por un peso de 60 kilogramos, con un volumen aproximado de 0,258 metros cúbicos, con arreglo a las normas fijadas en la Orden ministerial de 29 de mayo de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 6 de junio siguiente).

8.ª Este servicio se clasifica, respecto al ferrocarril, como coincidente del grupo b).

En virtud de lo dispuesto en la Orden

ministerial de 3 de julio de 1951, el concesionario deberá abonar a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (R. E. N. F. E.) el canon de coincidencia que determine la Superioridad.

9.ª La explotación del servicio comenzará en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de la adjudicación definitiva de la concesión en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo comunicar el adjudicatario a la Jefatura de Obras de Avila la fecha en que se propone inaugurar el servicio, a los efectos del levantamiento del acta correspondiente.

10 El incumplimiento por parte del adjudicatario de sus obligaciones dentro de los plazos señalados dará lugar a la anulación de la adjudicación definitiva, con pérdida de la fianza depositada.

Madrid, 13 de mayo de 1952.—El Director general, José de Aguinaga.

Sr. Inspector Jefe de la Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

### Subsecretaría

*Anunciando la subasta de las obras de conservación y reparación del Instituto de Enseñanza Media de Ciudad Real.*

Por Orden ministerial de 21 de mayo de 1952 se ha aprobado el proyecto de obras de conservación y reparación del Instituto de Enseñanza Media de Ciudad Real.

En su virtud, esta Secretaría ha dispuesto que se anuncie la celebración de subasta pública el día 17 de junio de 1952, a las doce de la mañana, verificándose la apertura de los pliegos en la Sala de Juntas de la Subsecretaría.

A este efecto, a partir del día 28 de mayo actual, a las doce horas, comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 9 de junio siguiente, a la una de la tarde, debiendo ser presentadas, durante las horas hábiles, en las Delegaciones administrativas de Enseñanza Primaria de cualquier provincia o en la Sección de Edificios y Obras de este Ministerio.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Edificios y Obras y en la Delegación administrativa de la provincia de Ciudad Real.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro, abierto, los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en alguna sucursal de la misma la cantidad de cuatro mil seiscientos sesenta y cinco pesetas veinte céntimos en concepto de depósito provisional.

En el acto de la subasta el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma provisionalmente el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará, en el mismo acto, licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre sus autores, y si subsistiera igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de doscientas treinta y tres mil doscientas sesenta pesetas treinta y nueve céntimos.

La documentación precisa que deberá acompañarse para tomar parte en la subasta la fianza definitiva a constituir

por el adjudicatario, el otorgamiento de la escritura de adjudicación, abono de gastos de inserción de este anuncio, plazo de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celebración del acto de la subasta y a la ejecución del servicio, se detallan en los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en los sitios indicados anteriormente.

Madrid, 23 de mayo de 1952.—El Subsecretario, S. Royo-Villanova.

### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en la ..... de ..... número ..... enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de ..... en ..... provincia de ..... cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se comprometo a tomar a su cargo las obras mencionadas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del ..... (en letra) por ciento, equivalente a ..... (en letra) pesetas».)

Asimismo, se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente.)

1.321.—A. C.

*Anunciando la subasta de las obras de conservación, terminación de la Escuela de Peritos Industriales de Valladolid.*

Por Orden ministerial de 16 de mayo de 1952 se ha aprobado el proyecto de obras de conservación, terminación de la Escuela de Peritos Industriales de Valladolid, provincia de Valladolid.

En su virtud, esta Subsecretaría ha dispuesto que se anuncie la celebración de subasta pública el día 17 de junio de 1952, a las doce de la mañana, verificándose la apertura de los pliegos en la Sala de Juntas de la Subsecretaría.

A este efecto, a partir del día 28 de mayo actual, a las doce horas, comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 9 de junio siguiente, a la una de la tarde, debiendo ser presentadas, durante las horas hábiles, en las Delegaciones administrativas de Enseñanza Primaria de cualquier provincia o en la Sección de Edificios y Obras de este Ministerio.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Edificios y Obras y en la Delegación administrativa de la provincia de Valladolid.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro, abierto, los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en alguna sucursal de la misma la cantidad de 2.757,77 pesetas en concepto de depósito provisional.

En el acto de la subasta, el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma provisionalmente el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará, en el mismo acto, licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre sus auto-

res, y si subsistiera igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de 137.888,89 pesetas.

La documentación precisa que deberá acompañarse para tomar parte en la subasta, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, el otorgamiento de la escritura de adjudicación, abono de gastos de inserción de este anuncio, plazo de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celebración del acto de la subasta y a la ejecución del servicio, se detallan en los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en los sitios indicados anteriormente.

Madrid, 23 de mayo de 1952.—El Subsecretario, S. Royo-Villanova.

### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en la ..... de ..... número ..... enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de ..... en ..... provincia de ..... cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se comprometo a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del ..... (en letra) por ciento, equivalente a ..... (en letra) pesetas».)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente.)

1.335.—A. C.

*Anunciando la subasta de las obras de habilitación de la Escuela de Comercio de Sabadell (Barcelona).*

Por Orden ministerial de 16 de mayo de 1952 se ha aprobado el proyecto de obras de habilitación de la Escuela de Comercio de Sabadell, provincia de Barcelona.

En su virtud, esta Subsecretaría ha dispuesto que se anuncie la celebración de subasta pública el día 17 de junio de 1952, a las doce de la mañana, verificándose la apertura de los pliegos en la Sala de Juntas de la Subsecretaría.

A este efecto, a partir del día 28 de mayo actual, a las doce horas, comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 9 de junio siguiente, a la una de la tarde, debiendo ser presentadas, durante las horas hábiles, en las Delegaciones administrativas de Enseñanza Primaria de cualquier provincia o en la Sección de Edificios y Obras de este Ministerio.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Edificios y Obras y en la Delegación administrativa de la provincia de Barcelona.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro, abierto, los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en alguna sucursal de la misma la cantidad de 2.092,92 pesetas en concepto de depósito provisional.

En el acto de la subasta, el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma, provi-

sionalmente, el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará, en el mismo acto, licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre sus autores, y si subsistiera igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de 104.646,10 pesetas.

La documentación precisa que deberá acompañarse para tomar parte en la subasta, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, el otorgamiento de la escritura de adjudicación, abono de gastos de inserción de este anuncio, plazo de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celebración del acto de la subasta y a la ejecución del servicio, se detallan en los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en los sitios, indicados anteriormente.

Madrid, 23 de mayo de 1952.—El Subsecretario, S. Royo-Villanova.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en la ..... de ..... número ..... enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de ..... en ..... provincia de ..... cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se comprometo a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del ..... (en letra) por ciento, equivalente a ..... (en letra) pesetas».)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente.)

1.336—A. C.

### Dirección General de Enseñanza Primaria

*Dando normas para el establecimiento del cuarto periodo escolar.*

Es propósito decidido de esta Dirección General, de acuerdo con las consignas del Caudillo y de su Gobierno, organizar sobre realidades concretas y bases pedagógicas efectivas el cuarto periodo escolar, de Iniciación Profesional, que determina la Ley de Educación Primaria, de 17 de julio de 1945.

A este respecto, es necesario incrementar la formación del Magisterio Nacional Primario mediante cursillos que se irán convocando periódicamente y en épocas no lectivas, conforme a un plan orgánico, y en tanto se da cumplimiento por las Escuelas del Magisterio del artículo 63 de la Ley de Educación Primaria para los futuros educadores.

El establecimiento de las clases de Iniciación Profesional será escalonado y de acuerdo con las posibilidades locales y económicas y responderán en su orientación agrícola, industrial, comercial y de labores femeninas a la traducción y al ambiente de la barriada, núcleo de población y región correspondiente.

Existen en la actualidad funcionando dos tipos de clases con análoga finalidad y nombres distintos, que habrán de unificarse en su día, llamadas Clases Complementarias y Clases de Iniciación Profesional, que es necesario reglamentar

para su mejor organización y aprovechamiento de los frutos alcanzados y experiencias obtenidas.

Por todo lo cual, esta Dirección General dispone:

1.º Los señores Inspectores Jefes Provinciales y Directores de Escuelas del Magisterio remitirán a esta Dirección General (Inspección de Enseñanzas de Iniciación Profesional), en el plazo máximo de un mes, a partir de la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, lo siguiente:

a) Informe sobre el posible establecimiento de las clases del cuarto periodo escolar en plan orgánico y escalonado en las Escuelas de su jurisdicción, atendiendo a las necesidades del medio locales y regionales, para un lógico enlace con la Enseñanza Profesional propiamente dicha que sea allí característica.

b) Indicación de los medios económicos y ayudas o aportaciones con que podría contar de Entidades o Corporaciones particulares u oficiales para el fin pretendido.

c) Si existen entre el Magisterio Nacional, Profesorado con títulos especiales o formación específica para las clases de esta modalidad.

2.º Los señores Directores y Maestros de Grupos Escolares que regenten clases complementarias, o de Iniciación Profesional se servirán en el indicado plazo remitir igualmente a esta Dirección General, debidamente cumplimentada y por conducto de sus Inspecciones Provinciales respectivas, los cuestionarios e inventarios que se publican como anexos de esta Orden.

El cumplimiento de ello en el plazo señalado será condición indispensable para poder percibir la subvención correspondiente al personal y material durante el curso actual.

3.º Los señores Inspectores Jefes y Directores de Escuelas del Magisterio unirán a los cuestionarios que se señalan en el número anterior informe sobre el funcionamiento, organización y resultados obtenidos, proyectados a la vida social de las mencionadas clases.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 23 de abril de 1952.—El Director general, E. Canto.

Sres. Directores de las Escuelas del Magisterio e Inspectores Jefes Provinciales de Enseñanza Primaria.

#### Anexo de la anterior Orden

#### CUESTIONARIO

Nombre de la Escuela o Grupo escolar .....

Director (nombre y apellidos) .....

Modalidad de las clases complementarias (indíquese el título de las mismas) .....

De Iniciación Profesional .....

Profesorado encargado de las mismas (nombres y apellidos), indicando si pertenecen o no al Magisterio Nacional: .....

Fecha de la Orden de concesión por el Ministerio: .....

Número de alumnos que cursan estas Enseñanzas, indicando separadamente los de cada una: .....

Matrícula total de la Escuela o Grupo Escolar: .....

Horas en que se dan las clases: .....

¿Ha expedido certificados a los alumnos de haber cursado estas enseñanzas con aprovechamiento en los cursos anteriores? .....

¿Cuántos por cada curso? .....

¿Qué otras clases cree necesario o conveniente podrían establecerse en esa Escuela? (Indique la modalidad de las mismas.) .....

¿Podría contar con la colaboración de otros Centros de Enseñanza Profesional o Técnica de la localidad para un mejor y más completo desarrollo de su misión? .....

¿Recibe alguna ayuda económica de Corporaciones o particulares? .....

Entre el Profesorado de esa Escuela o Grupo Escolar, ¿cuántos han cursado estudios profesionales o de Iniciación Profesional? (Indíquese qué clases de estudios y si poseen títulos, diplomas o certificados de los mismos, con expresión de la Autoridad u organismo que los concedió.) .....

Material concedido por el Ministerio, para estas clases o por otras Entidades oficiales o particulares. (Hágase inventario del mismo en pliego aparte indicando estos extremos.) .....

OBSERVACIONES .....